



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO N°1471.-

Dalcahue, 15 de septiembre de 2021.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 26-2021-P.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	: CAMIONETA
MARCA	: TOYOTA
PATENTE	: GCPL - 18
NATURALEZA DEL COMETIDO	: CONDUCTOR DE TURNO.
CONDUCTOR	: CRISTIAN BAHAMONDE
LOCALIDAD	: DIVERSOS SECTORES DE DALCAHUE
DÍA AUTORIZADO	: 17, 18 Y 19 DE SEPTIEMBRE 2021.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados, déjese constancia que don **Cristian Bahamonde** está autorizado para aparcar vehículo municipal en su domicilio los días 17, 18 y 19 de septiembre 2021, debido a la situación actual en la que nos encontramos.



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Oficina de partes
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Archivo.
- JSHS/MAAB/ASDG/ckcm.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE